



118

San Andrés, Islas, octubre 05 de 2021

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	880014089002-2020-00162-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A
Demandado	ANNIE DEL ROSARIO MEZA MEDRANO
Auto de Sustanciación No.	0106-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que la parte demandante ignora el lugar donde puede ser citado el demandado, razón por la cual solicita que se ordene el emplazamiento a la ejecutada señora ANNIE DEL ROSARIO MEZA MEDRANO, conforme a lo consagrado en el Art. 293 del C.G.P. y en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho

**ORDENA:**

**PRIMERO: EMPLAZAR** a la demandada señora ANNIE DEL ROSARIO MEZA MEDRANO, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art.10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020, para que comparezca a este Juzgado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: ORDENAR** su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al Art.10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

**CUARTO:** Se advierte a la demandada que de no comparecer por sí mismo o por intermedio de apoderado judicial dentro del término señalado, se les designará Curador *Ad-Litem*, con quien se surtirá la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Katia Llamas de la Cruz*  
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 5  
días del mes Oct (2021) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 69

*[Signature]*  
La Secretaria